RESOLUCION 0 0 0 0 8 3 /2019, de 28 FEB, , de la Directora General de Justicia, por la que se aprueba la convocatoria para la actualización de los listados de aspirantes a la cobertura temporal, mediante sustitución, de puestos correspondientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la incorporación de nuevos aspirantes, modificación de las opciones elegidas por aquellos que así lo manifiesten y valoración de la antigüedad con arreglo al último Escalafón publicado.

Resolución 780/2012, de 7 de junio, de Directora General de Justicia e Interior, modificada por Resolución 17/2014, de 10 de enero, del Director General de Presidencia y Justicia, regula el procedimiento y sistema de abono de las sustituciones en cuerpo superior del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, disponiendo que anualmente se abrirá un plazo con el fin de que puedan a formar parte de los listados aquellos funcionarios que se hayan incorporado al servicio de la Administración de Justicia en Navarra a lo largo de cada ejercicio y asimismo permita a los ya incluidos modificar sus opciones respecto a los ámbitos en que desean realizar la sustitución.

En consecuencia y de conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura

orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

#### RESUELVO:

- 1°.- Aprobar la convocatoria para la actualización de los listados de aspirantes a la cobertura temporal, mediante sustitución, de puestos correspondientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la incorporación de nuevos aspirantes, modificación de las opciones elegidas por aquellos que así lo manifiesten y valoración de la antigüedad con arreglo al último Escalafón publicado.
- 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.justicia.navarra.es.
- 3°.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.justicia.navarra.es.

Pamplona, 28 FEB. 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

María Lourdes Aldave Villanueva

#### BASES

### Primera. - Objeto de la convocatoria.

Se aprueba la convocatoria para la actualización de los listados de aspirantes a la cobertura temporal, mediante sustitución, de puestos correspondientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, a que se refiere la Base Octava de la Resolución 780/2012, de 7 de junio, de la Directora General de Justicia e Interior, por la que se regula el procedimiento y sistema de abono de las sustituciones en cuerpo superior del referido personal, mediante la incorporación de nuevos aspirantes, modificación de las opciones elegidas por aquellos que así lo manifiesten y valoración de la antigüedad con arreglo al último Escalafón publicado.

## Segunda. - Requisitos de los aspirantes.

- 1.- Podrán ser nombrados sustitutos en cuerpo inmediatamente superior, aquellos funcionarios titulares que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de que se trate, entre ellos estar en posesión de las titulaciones que se establecen para el acceso a los cuerpos en el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como del perfil lingüístico correspondiente a cada puesto.
- 2.- La acreditación de los conocimientos de mecanografía por el personal perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en Navarra, para el acceso mediante sustitución a

puestos de Tramitador Procesal y Administrativo, podrá realizarse a través de los medios que, a estos efectos, admite la Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra. Asimismo se podrá acreditar dichos conocimientos a través de la superación de las pruebas mecanográficas que organice esta Dirección General.

La realización de dicha prueba se llevará a cabo por el Servicio de Gestión de Medios Humanos y Materiales, si algún aspirante lo solicita. La prueba consistirá en la reproducción en ordenador facilitado por la Administración, de un texto en Microsoft Word y la superará quien alcance 220 pulsaciones por minuto. Asimismo podrá consistir en una prueba similar a las que el Ministerio de Justicia apruebe para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

El Tribunal calificador encargado de la realización de dicha prueba, caso de que su constitución fuere necesaria, será designado en la Resolución por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos

# Tercera. - Solicitudes y documentación.

1.- Quienes deseen incorporarse a los listados de aspirantes deberán presentar una instancia, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet <a href="www.justicia.navarra.es">www.justicia.navarra.es</a>, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Solicitud que deberá ajustarse al modelo contemplado en el Anexo I de la presente convocatoria.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para el acceso a cada uno de los Cuerpos a que se refiere la presente convocatoria, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de la documentación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse la documentación que acredite su homologación.
- c) Manifestación de que se reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto a que se opta y señalar los órdenes jurisdiccionales y partidos judiciales a los que concurren.
- 2.- No deberán presentar la instancia indicada en el punto 1 anterior quienes ya formen parte de los listados actualmente en vigor aprobados mediante Resolución 211/2016, de 21 de octubre, de la Directora General de Justicia, salvo que deseen modificar las opciones relativas a los partidos judiciales u órganos judiciales elegidos al conformarse dichos listados.

# Cuarta.- Órgano al que debe dirigirse la solicitud y lugar de presentación.

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia (calle Monasterio de Irache, 22-bajo, de Pamplona), o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra cuya relación aparece publicada en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet

www.navarra.es, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

# Quinta. - Admisión de aspirantes y valoración de la antigüedad en el Cuerpo de pertenencia.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia, publicará en el Tablón de anuncios de dicha Dirección, de la calle Monasterio de Irache 22, de Pamplona y en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet <a href="www.justicia.navarra.es">www.justicia.navarra.es</a>, la Resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, indicándose en el supuesto de exclusión la causa de la misma.

Se indicará asimismo en dicha relación la antigüedad en el Cuerpo de pertenencia de cada uno de los aspirantes presentados, con arreglo al último Escalafón publicado.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones provisionales se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales o en la evaluación de la antigüedad en el Cuerpo de pertenencia, podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Justicia y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la Base Cuarta.

Sexta.- Relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y de la valoración de la antigüedad en el Cuerpo de pertenencia.

Consideradas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, se procederá a dictar la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Las relaciones definitivas de aspirantes admitidos, en las que se indicará la antigüedad en el Cuerpo de pertenencia de cada uno de ellos, constituirán los listados de aspirantes a la cobertura temporal, mediante sustitución, de puestos correspondientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, objeto de la presente convocatoria.

Dicha Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Justicia, calle Monasterio de Irache 22, de Pamplona, y en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.justicia.navarra.es.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones definitivas se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

### Séptima. - Recursos.

Contra la presente Resolución y sus actos de aplicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.justicia.navarra.es, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXO I

## MODELO DE INSTANCIA

CONVOCATORIA para la actualización de los listados de aspirantes a la cobertura temporal, mediante sustitución, de puestos correspondientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra.

Datos personales:

| Apellidos, nombre:   |   | 09403466777447565333374754054336037645 |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
| DNI: Fecha de  | nacimiento:   |  |  |  |  |  |
| Domicilio:   | Localidad:  | POTE PROPERTY.                         |  |  |  |  |
| C.P.: Provincia:   | ferrons conse   |  |  |  |  |  |
| Tfno.1: Tfno.2:  | e-mail:   |  |  |  |  |  |
| [ ] Manifiesto mi conformidad para que procedimiento se realicen a mi dirección de   | las notificaciones derivadas de act<br>e e-mail indicada anteriormente.   | tuaciones de trámite de este           |  |  |  |  |
| Datos profesionales:   |   |  |  |  |  |  |
| Cuerpo de pertenencia como funcion<br>Destino actual en el Cuerpo de perte   |   |  |  |  |  |  |
| Solicita su admisión al listado de a cuerpo de:  | spirantes al acceso, mediante s   | sustitución, a puestos del             |  |  |  |  |
| $\hfill\Box$ Gestión Procesal y Administrativa.  |   |  |  |  |  |  |
| ☐ Tramitación Procesal y Administrat   | iva.  |  |  |  |  |  |
| [ ] Solicita asimismo la realización de conocimientos de mecanografía nec Tramitador Procesal y Administrativo. El que suscribe manifiesta reunir desempeño del puesto a que aspira el conocimiento de la puesto del puesto de la puesto del la puesto de la puesto del la puesto de la puesto de la puesto de la puesto de la puesto della pu | esarios para el acceso mediante   | sustitución a puestos de               |  |  |  |  |
| Partido judicial solicitado<br>(cabeceras):  | Orden jurisdiccional solicitado:  |  |  |  |  |  |
|  | □ Civil y Penal.  | □ Civil. □ Penal.                      |  |  |  |  |
|  | ☐ Contencioso-admtvo.   | □ Social.                              |  |  |  |  |
| □ Pamplona   | <ul> <li>☐ Otros (Fiscalía, Decanato, SCACE, Secretaria de Gobierno, Servicios de Apoyo, INML.).</li> <li>☐ Todos ellos.</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| □ Tudela   | Todos ellos.  |  |  |  |  |  |
| □ Tafalla  | Todos ellos.  |  |  |  |  |  |
| □ Estella  | Todos ellos.  |  |  |  |  |  |
| □ Aoiz   | Todos ellos.  |  |  |  |  |  |
| □ Juzgados de Paz y Agrupacion   | es de Juzgados de Paz de la (   | Comunidad Foral de Navarra.            |  |  |  |  |
| , a de   | de 2019   |  |  |  |  |  |

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.